

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas
Semestre	180 —
Año	300 —

Ayuntamientos de la Provincia, año	250 —
---	-------

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Rentas y Exacciones Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Admón. de Rentas y Exacciones Provinciales* (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 3 pesetas los del año corriente, 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 5 pesetas.

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)



Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada documento oficial insertado en el "Parte oficial", cada anuncio o insertado en el "Parte oficial",

Los insertados en el "Parte oficial" devengarán a razón de diez pesetas por línea de impresión. Conforme a la Ley del Timbre, el timbre se reintegrará con el timbre móvil que corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN coleccionados ordenadamente para su encuademación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

SECCION SEGUNDA

Núm. 2.018

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de los corrientes, se declara que el día 1.º de mayo de cada año será inhábil a toda clase de efectos, tanto administrativos, jurídicos, académicos y mercantiles como laborales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de abril de 1959.

El Gobernador civil,

JOSÉ-MANUEL PARDO DE SANTAYANA

SECCION CUARTA

Núm. 2.023

Delegación de Hacienda

INSPECCION

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 44 del vigente Reglamento de la Inspección de la Hacienda

da pública de 13 de julio de 1926, se hace público por medio de este periódico, para general conocimiento de las Autoridades y contribuyentes, que D. Ernesto Bermúdez Nogueras, diplomado, se ha posesionado en el día de hoy del cargo de Inspector de los tributos en la Delegación de Hacienda de esta provincia, para el que fué nombrado por la Superioridad con fecha 9 de abril de 1959.

Zaragoza, 20 de abril de 1959.—El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

Núm. 2.024

Administración de Rentas Públicas

IMPUESTOS SOBRE EL LUJO Patente complementaria

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de vehículos automóviles de turismo de potencia superior, a siete C. V. y cuya adquisición y matriculación hubiera sido hecha en el periodo de 1.º de enero a 30 del corriente mes de abril, la obligación que tienen de presentar en el presente mes, en la Sección de Impuestos sobre el Consumo, de esta Administración,

declaración modelo 7, al efecto de practicar la oportuna liquidación para el pago del impuesto de patente complementaria, si se halla sujeto a la misma.

En la misma obligación se encuentran todos los que hayan adquirido vehículos en el periodo indicado de cualquier potencia y que ya tuviesen automóvil o automóviles de su propiedad, consignándose en la declaración todos ellos.

Zaragoza, 21 de abril de 1959.—El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.

Núm. 1.935

Recaudación de Contribuciones

Subasta de inmuebles

Pueblo de Fuentes de Ebro

Contribución rústica de los años 1949 a 1956

D. Francisco Azorín Pío, Recaudador de contribuciones en la zona de Pina de Ebro:

Hago saber: Que en expediente que instruyo por débitos de la contribución de los años arriba expresados se

ha dictado con fecha 11 de abril la siguiente:

"Providencia.— Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 8 de abril conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores comprendidos en este diligenciado, que no han satisfecho sus débitos, y cuyo embargo se realizó por providencia de 4 de junio de 1958, se acuerda la celebración de la misma el día 19 de mayo de 1959, a las diez horas, en la sala del Juzgado de paz, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el señor Juez de paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del precitado Estatuto".

Notifíquese esta providencia a los deudores (y a los acreedores hipotecarios en su caso) y anunciése al público en el "Boletín Oficial" de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial y bando de esta localidad.

Lo que hago público por medio del presente para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del precitado Estatuto.

Nombre de los deudores, fincas, situación y cabida

Abadía Latorre Blas: Un campo en el polígono 14, parcela 68, partida "Valdomperé", de cabida 2 hectáreas 6 áreas 25 centiáreas, que linda: Por el Norte, Sur y Oeste, con Ayuntamiento, y Este, Victoria y José-Luis Recio Esteban. Valor para la subasta, 1.584 pesetas.

Cortés Galligo Elvira: Un campo en el polígono 35, parcela 198, partida "Cabadas", de cabida 46 áreas 20 centiáreas, que linda: Por el Norte y Oeste, con brazal; Este, con Antonio Dorel (herederos), y por el Sur, con acequia Quinto. Valor para la subasta, 6.116'80 pesetas.

Carbonell Lizaga Fernando: Un campo en el polígono 29, parcela 731, partida "Llanos, Cascal", de cabida 20 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte y Este, con Enrique Guillén; Sur, con Confederación del Ebro, y Oeste, con Joaquín Molinos. Valor para la subasta, 1.872'80 pesetas.

Ferrer Calvo Manuel: Un campo en el polígono 9, parcela 149, y partida "Mora", de cabida 9 áreas 60 centiáreas, que linda: Por el Norte, con Teresa Salvador Ramón; por el Este,

con Josefa Tolón Miguel; al Sur, con Pedro Ramón Salmonet, y por el Oeste, con brazal. Valor para la subasta, 1.420'80 pesetas.

El mismo: Un campo en el polígono 35, parcela 247, partida "Mora", de cabida 14 áreas 60 centiáreas, que linda: Por el Norte y Sur, con brazal; por el Este, con Teresa Salvador Ramón, y por el Oeste, con Pablo Falcón y Luis Oriente. Valor para la subasta, 2.160'80 pesetas.

El mismo: Un campo en el polígono 7, parcela 126, partida "Jacira", de cabida 17 áreas 40 centiáreas, que linda: Por el Norte, con brazal; Sur, con Tomás Lizaga Saganta; al Este, con Alfonso Sanz Salvador, y Oeste, con Benito Abenia Salvador. Valor para la subasta, 2.575'20 pesetas.

El mismo: Un campo en el polígono 1-2, parcela 83, partida "Mejana Grande", de cabida 9 áreas 10 centiáreas, que linda: Por el Norte, con arroyo; al Este, con Pablo Navallas Laviñeta; al Sur, con camino servidumbre, y por el Oeste, con Teresa Salvador Ramón. Valor para la subasta, 2.176'80 pesetas.

Frailé Miguel Francisco (herederos): Un campo en el polígono 39, parcela 159, partida "San Blas", de cabida 16 áreas 40 centiáreas, que linda: Por el Norte y Este, con camino; por el Sur, con herederos de Enrique Ayala Piquer, y por el Oeste, con Santiago Grasa Navallas. Valor para la subasta, 1.216 pesetas.

Larrayad San Juan Victoria: Un campo en el polígono 11, parcela 85, partida de "El Ginestar", de cabida 27 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte y Este, con Leandro Soro Molinos y Manuel Lizano Barreras; por el Este, con brazal y Manuel Lizano Barreras, y por el Oeste, con brazal y Manuel Lizano Barreras. Valor para la subasta, 4.482'60 pesetas.

Lostao Colao Francisco: Un campo en el polígono 22, parcela 13, partida "Cuesta Alta", de cabida 76 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, Este y Sur, con Ayuntamiento, y por el Oeste, con camino. Valor para la subasta, 1.135'40 pesetas.

El mismo: Otro campo en el polígono 25, parcela 32, partida "Despeñaciegos", de cabida 34 áreas 60 centiáreas, que linda: Por el Norte, con Valdipuey; al Este, con Felisa Lobera Larrayad, y por el Sur y Oeste, con Ciegos. Valor para la subasta, pesetas 505'20.

El mismo: Otro campo en el polígono 25, parcela 33, partida "Despeñaciegos", de cabida 39 áreas 80 cen-

tiáreas, que linda: Por el Norte y el Oeste, con Valdipuey; al Este y Sur, con Ciegos. Valor para la subasta, 482 pesetas.

El mismo: Otro campo en el polígono 40, parcela 24, partida "Villarrata", de cabida 90 áreas, que linda: Por el Norte, con Cayo-Pascual Varón Abadía; por el Este, con camino; al Sur, con Antonio Fanlo Acin, y por el Oeste, con Francisco Francés Espinosa. Valor para la subasta, pesetas 864.

El mismo: Otro campo en el polígono 43, parcela 75, partida de "Val Ranca", de cabida 23 áreas 80 centiáreas, que linda: Por el Norte y el Sur, con Pablo Berges Abadía; por el Este, con Pedro Berges Abadía y otros y Miguel Soro Porroche, y por el Oeste, con Ayuntamiento. Valor para la subasta, 347'40 pesetas.

Miguel Tolón Tomás: Un campo en el polígono 3, parcela 153, partida de "Palomera", de cabida 28 áreas y 80 centiáreas, que linda: Por el Norte, y Oeste, con brazal; por el Este, con Teresa Artajona Aguilar, y por el Sur, con Salvador Soro Lapuente. Valor para la subasta, 4.613'60 pesetas.

Navarrete Tolón María: Un campo en el polígono 4, parcela 11, partida "Matilla", de cabida 10 áreas 80 centiáreas, que linda: Por el Norte, con María Navarrete Tolón y camino; por el Este, con Miguel Calvo Esteban; al Sur, con María Navarrete Tolón y Miguel Calvo Esteban, y por el Oeste, con María Navarrete Tolón y Manuel Urzola Delmás. Valor para la subasta, 1.598'40 pesetas.

Porroche Gallardo Dolores: Un campo en el polígono 5, parcela 274, partida "Manga", de cabida 8 áreas 20 centiáreas, que linda: Por el Norte, herederos de Concepción Aguilar Guillén y riego; al Este y Sur, Luis Oriente M. y Pablo Falcón, y por el Oeste, con Alejandro Urzola Delmás. Valor para la subasta, pesetas 1.213'60.

Tolón Panivino Juan-José: Un campo en el polígono 28, parcela 266, partida de "Valdepuey", de cabida 9 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con Miguel Tolón Panivino; al Este, con Andrés Tolón Porroche, y al Sur y Oeste, con José Ladrón Soro. Valor para la subasta, pesetas 899'60.

Villoch Ros Angel: Un campo en el polígono 33, parcela 26, partida "Algodor", de cabida 48 áreas, que linda: Al Norte y Oeste, con camino. Valor para la subasta, pesetas 6.355'20.

Condiciones para tomar parte en la subasta

1.^a Que los bienes, trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la anterior relación.

2.^a Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas, en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos y demás gastos del procedimiento.

3.^a Que los títulos de propiedad de los inmuebles (si los entregase el dueño, o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.^a Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta de los bienes que intenten rematar.

5.^a Que es obligación del rematante entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

6.^a Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro público.

Fuentes de Ebro, 13 de abril de 1959.—El Recaudador, Francisco Azorín.—El Jefe del Servicio, M. González.

SECCION QUINTA

Núm. 2.026

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio

D. Bernardo Júdez Bernal, vecino de Ateca (Zaragoza), solicita la legalización de un pozo de las siguientes características:

El pozo se halla situado en una finca dentro del término municipal de Ateca, partida denominada "La Camarona", provisto de un motor de 1'5 HP., con destino a riegos de una finca de 2.500 metros cuadrados, a unos diez metros de la margen derecha del río Manubles y unos treinta metros del puente de "Santa Lucía".

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de veinte días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el expediente, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza (Paseo del General Mola, número 26, 1.^o).

Zaragoza, 18 de abril de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, Fausto Gómez.

Núm. 2.027

Nota-anuncio

D. Isidro Aguaviva Rubio, como Presidente de la Comunidad de Regantes de la Acequia Grande de Villalengua (Zaragoza), solicita autorización para la apertura de un pozo de las siguientes características:

El pozo se abrirá en una finca propiedad de la Comunidad de Regantes de la "Acequia Grande", a unos cincuenta metros del cauce del río Manubles; el objeto del mismo es la extracción de aguas para incrementar la Acequia Grande, especialmente en los meses de julio y agosto. El azud por donde toma el agua dicha acequia se encuentra al lado contrario de la finca, por lo que la conducción de agua habrá de cruzar el río hasta entrar por el azud.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de veinte días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el expediente, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza (Paseo del General Mola, número 26, 1.^o).

Zaragoza, 18 de abril de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, Fausto Gómez.

Núm. 2.028

Nota-anuncio

D. Emilio Alonso Zaldivar y otros vecinos más de Remolinos solicitan la legalización de un pozo situado

en la zona de policía del río Ebro, en término municipal de Remolinos, con destino a riegos de verano de sus fincas en dicho término municipal.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de veinte días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el expediente, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza (Paseo del General Mola, número 26, 1.^o).

Zaragoza, 18 de abril de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, Fausto Gómez.

Núm. 2.036

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Se convoca concurso entre propietarios de fincas urbanas en Epila para dotar a las Dependencias de esta Dirección General de locales adecuados, adaptados o sin adaptar, con vivienda para el Jefe de las mismas, por tiempo mínimo de cinco años, prorrogables por la tácita indefinidamente y sin limitación de alquiler.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en las horas de oficina, en las de Telégrafos de Epila y Zaragoza, pudiendo enterarse en ellas quien lo desee de las bases del concurso.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Zaragoza, 21 de abril de 1959.—El Delegado Jefe del Centro Regional, Rafael Camero.

SECCION SEXTA

Núm. 2.035

GELSA

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado subastar el aprovechamiento del esparto-albardin existente en el monte de este Ayuntamiento y sus enclavados, conforme al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, a fin de oír reclamaciones durante el

plazo de ocho días, que determina el Reglamento de Contratación.

Pudiéndose presentar proposiciones a la misma a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce horas del día anterior a la celebración de la subasta, durante las horas de diez a trece de los días laborables, la cual tendrá lugar al día siguiente hábil de los veinte, también hábiles, transcurridos desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el mentado "Boletín".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gelsa, 20 de abril de 1959.— El Alcalde, José Ascaso.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.019

JUZGADO NUM. 2

D. Ignacio de Lecea y Ledesma, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 238 de 1957, instado por D. Fermín Martín Laborca, representado por el Procurador D. José Giménez Gil, contra D. José Benito Gimeno y D.ª Trinidad Benito, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta ciento ochenta reses de ganado lanar, tasadas en 98.100 pesetas, que se hallan depositadas en poder de la demandada, vecina de Mozota.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 15 de mayo próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que tampoco serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes de tasación.

Dado en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Juez, Ignacio de Lecea. El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 2.029

LA ALMUNIA DE DONA GODINA

De orden del Sr. Juez de instrucción de esta villa y su partido, y por tenerlo así acordado en el sumario núm. 89 de 1959, sobre abusos deshonestos, se citan, llaman y emplazan, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de diez días, con objeto de ser oídos, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho, a un tal Paco, que en la tarde y noche del domingo día 12 pasado estuvo bailando en el Salón Capitol con Francisca Arqué Sebastián, y a la que luego llevó en un taxi hasta las proximidades de La Muela, y al taxista que lo conducía, que estaba de punto en la parada existente en la calle del General Franco, junto al Colegio de los PP. Escolapios.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial la busca, captura y detención de los citados, que pondrán caso de ser habidos a disposición de este Juzgado.

La Almunia de Doña Godina, veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Juez de instrucción, (ilegible).— El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.058

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación y emplazamiento

En el juicio de cognición que se tramita en este Juzgado bajo el número 158 de 1959 a instancia de "Créditos Reunidos", S. A., representada por el Procurador D. Tomás Malfey Alcaine, contra D. Marcelino Berges Val, cuyo actual domicilio se ignora, en reclamación de 2.500 pesetas, se ha acordado emplazar por medio de la presente a dicho señor a fin de que dentro del término de seis días, que comenzarán a contarse desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca en autos en la forma que pre-

viene la Ley de 19 de julio de 1944 y Decreto de 21 de noviembre de 1952, significándole que mientras tanto quedan las copias presentadas a su disposición en la Secretaría de este Juzgado municipal número 2.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a D. Marcelino Berges Val, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente en Zaragoza a veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y nueve. El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.022

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio verbal de faltas seguido con el número 116 de 1959, sobre escándalo, contra Antonio Alonso Ferrer, y en virtud a ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos de los señores Juez, Fiscal y Secretario en el presente juicio y ejecución de sentencia, pesetas 23'05.

Por derechos Agentes, 1'50 pesetas.

Por reintegros del expediente, pesetas 6'50.

Por Médico forense, 10 pesetas.

Por multa, 150 pesetas.

Total, 191'05 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Antonio Alonso Ferrer, en ignorado paradero, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Secretario, (ilegible).